

AUTO # 519

RADICACION: 76001311000720190034700

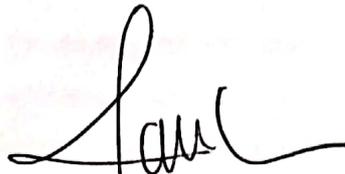
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinte (2020)

Respecto al escrito obrante a folio 21 y contentivo a la notificación por aviso del señor OSCAR JOSÉ MEJÍA MONCADA, el mismo no será tenido en cuenta por cuanto la referida notificación debe surtir conforme a los lineamientos del artículo 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. _____ hoy notifíco a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.). Santiago de Cali, _____ La secretaria,

AMIRA ARMENDARIZ MEDINA